RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 95/03, interpuesto por don Alfonso Elcinto Mendiola, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Alfonso Elcinto Mendiola, recurso núm. 95/03, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 25.11.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.1.2002 recaída en el expediente sancionador núm. CO/2001/344/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 95/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 78/03, interpuesto por Comunidad de Regantes de Villafranca del Córdoba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba, recurso núm. 78/03, contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 7.11.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 22.2.2002, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2001/194/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 78/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 55/03, interpuesto por don Manuel Calero Galán, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Manuel Calero Galán, recurso núm. 55/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 21.11.2002, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 5.3.2002 recaída en el expediente sancionador CO/2001/407/PL/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1507/02-S.1.ª, interpuesto por Las Beatillas, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal SUperior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Las Beatillas, S.L., Recurso núm. 1507/02-S.1.ª, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 16.7.02 recaida en expediente sancionador CA/2001/975-2/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1507/02-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 35/03, interpuesto por Ayuntamiento de Puerto Real, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Puerto Real, recurso núm. 35/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 10.12.02, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18.12.01, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2001/605/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de los dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 35/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 23/03, interpuesto por Janda XXI, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administratio núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Janda XXI, S.L., Recurso núm. 23/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 15.7.02, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 25.1.02 recaída en el expediente sancionador núm. CA/2001/274/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 40/03, interpuesto por don Rodrigo Domínguez Andrades, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Rodrigo Domínguez Andrades, Recurso núm. 40/03, contra la Resolución presunta del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz en virtud de la cual se desestima el recurso instado contra el expediente de apremio 11027/002112740-05, derivado del expediente sancionador C-1201/98, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 40/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 19/03, interpuesto por don José Antonio Gómez Quintero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Gómez Quintero, Recurso núm. 19/03, contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado contra la desestimación por silencio de la solicitud de reconocimiento del derecho a la permanencia y conservación del régimen de afiliación en MUFACE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 19/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.